
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y CON APEGO A LA LEGALIDAD A LAS USUARIAS Y USUARIOS QUE SE HAN PRONUNCIADO EN CONTRA DEL AUMENTO EN SUS TARIFAS DOMÉSTICAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO GUSTAVO CALLEJAS ROMERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El presente, Diputado Gustavo Callejas Romero, integrante del Grupo Parlamentario de morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, de acuerdo con los resolutivos del Foro Universal de las Culturas en Barcelona celebrado en el año 2004, un “derecho de todo ser humano, es disponer de energía eléctrica”, en el mismo sentido el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, evoca en su artículo 11, el derecho a una vivienda adecuada, lo que implica aspectos relacionados al acceso a la energía para la cocina, iluminación y calefacción. Po su parte la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (DUDHE), destaca:

El derecho a la seguridad vital, que supone el derecho de todo ser humano y toda comunidad, para su supervivencia, al agua potable y al saneamiento, a disponer de energía y de una alimentación básica adecuada, y a no sufrir situaciones de hambre. Toda persona tiene derecho a un suministro eléctrico continuo y suficiente y al acceso gratuito a agua potable para satisfacer sus necesidades vitales básicas.

SEGUNDO: Que, la Observación General n° 4 de Naciones Unidas de 1991, reconoce que el acceso a la energía eléctrica forma parte de elementos del derecho a una vivienda digna y adecuada.

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los grupos no solo de las acciones sino también de las omisiones que interfieren con sus libertades y derechos fundamentales, concepto que ha ido y va evolucionando según lo que cada época y la sociedad considera “dignidad humana”.

TERCERO: Que en observancia en lo establecido en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1° de su párrafo tercero, el cual reconoce que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”

Por su parte el Artículo 4°, párrafo segundo de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad establece que:

“En la ejecución de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad deberá actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional. Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad garantizará el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, la operación eficiente del sector eléctrico y la competencia”

Expuesto lo precedente se considera que las funciones de la Comisión Federal de Electricidad que son la prestación, transmisión y distribución de los servicios preestablecidos, debiera imperar lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es decir, en el tenor y reconocimiento de que a causa de la contingencia que ha ocasionado la pandemia del Covid-19, la economía de las familias mexicanas se está viendo afectada, la Comisión deberá considerar estrategias para que en el

cumplimiento de sus funciones no afecte más a las y los usuarios del servicio de Energía Eléctrica, de esta manera pueda coadyuvar a aminorar la crisis actual.

CUARTO: Que, El Instituto Mexicano del Seguro Social reportó que en abril del presente año 19.9 millones de trabajadores asegurados asociados a un empleo formal, lo que se traduce como una pérdida acumulada de 494 mil empleos en los primeros cuatro meses del año, ello a raíz de la contingencia a causa del Covid-19.

Los daños que dejará la pandemia también serán sociales; el grueso de la población mexicana resentirá en los bolsillos los estragos de la enfermedad. Se ha insistido muy atinadamente #QuédateENCasa, pero ese resguardo ha aumentado el consumo de energía eléctrica de millones de hogares, lo que se traduce en mayores cantidades de pago para los usuarios, ello pese a que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público haya establecido el acuerdo que autoriza establecer el mecanismo para fijar las tarifas del suministro básico a usuarios domésticos.

QUINTO: Que recientemente se han suscitado hechos lamentables en los que usuarios han retenido a trabajadores de la CFE en exigencia de revisar medidores y establecer tarifas justas. En el mismo sentido se han efectuado otras expresiones de manifestaciones por igual motivo en entidades como Tabasco, Puebla, Yucatán, Veracruz, Quintana Roo e Hidalgo.

Las consecuencias por la contingencia han sido perjudiciales para toda la población mexicana, es por ello que se pide a la Comisión Federal de Electricidad actué acorde a la situación actual, y se sume a las instituciones que están sumando esfuerzos para salir de la crisis actual.

Puntos de Acuerdo

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, a estudiar, evaluar y considerar la propuesta de no cortar el servicio de energía eléctrica a usuarios con moratoria durante el tiempo que dure el confinamiento provocado por la pandemia del Covid-19.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, a atender de forma oportuna y puntual las peticiones de revisión de medidores por parte de las y los usuarios del servicio de energía de electricidad que han registrado un aumento irregular en sus tarifas domésticas.

Dado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 23 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. GUSTAVO CALLEJAS ROMERO